

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a los efectos oportunos que por resolución del alcalde número 180/2021, de 18 de febrero de 2021, se ha modificado el plan de disposición de fondos para este municipio, ejercicio 2021, cuyos criterios generales se hacen públicos en el tablón edictal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

San Agustín del Guadalix, a 24 de febrero de 2021.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/7.015/21)

